



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/10	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 28 de marzo de 2025

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:27

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por:

Presidida por: TERESA AGREDA CABO

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1: JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ «Excusado»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Almazán

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2025

Expediente 148/2025. APROBACIÓN REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A FECHA 1º. DE ENERO DE 2.025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad por la que se dispone la publicación de la Resolución de 20 de julio de 2018 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local sobre revisión anual del Padrón Municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, se ACUERDA aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes referido a fecha 1 de Enero de 2.025 en **5.579** habitantes.

Expediente 432/2024. ADJUDICACIÓN BARES FERIA DE CAZA Y FERIA DE MUESTRAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio-Alcaldía	13/03/2025	
Informe de Secretaría	13/03/2025	
Documento descriptivo	Si	
Invitación a participar	13/03/2025	A tres empresas capacitadas

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, Teniendo en cuenta que se han solicitado oferta a tres empresas capacitadas conforme el certificado obrante en el expediente:

“...«Que durante el plazo abierto a contar desde el día de envío de las invitaciones a



Ayuntamiento de Almazán

participar en el procedimiento de concesión ADJUDICACIÓN DE LOS BARES DEL RECINTO FERIA, DURANTE LAS FERIAS DE CAZA Y MUESTRAS, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

- xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de si mismo
- Xxxxxxxxxxxxxxxxxx, Roberto, en representación de sí mismo.

Se analiza las bases y las dos peticiones efectuadas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a don xxxxxxxxxxxxxx con DNI xxxxxxxxxxxx a doña xxxxxxxxxxxxxxxx con DNI xxxxxxxxxxxxxx, dos empresarios capacitados de la localidad, la gestión de los dos bares para las Ferias de este año, En esta ocasión doña xxxxxxxxxxxx ubicará su instalación frente a las piscinas climatizadas y xxxxxxxxxxxxxxxx junto a la pista de pádel.

Se autoriza a desarrollar la actividad durante la Feria de Caza y la Feria de Muestras.

SEGUNDO. Correrán a costa de los adjudicatarios, todos los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad.

TERCERO. Notificar este acuerdo a los interesados.

Expediente 133/2025. APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATO ABIERTO DE PROYECTO LUMINOTÉCNICO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALMAZÁN (SORIA)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

conforme al Proyecto de ejecución de la renovación de la instalación de Alumbrado Público del municipio de Almazán”, redactado por la por la Lic. Ciencias Físicas D^a. Susana Malón Giménez y el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael Soriano Lázaro con fecha marzo de 2025, con informe favorable de supervisión de proyecto con D. Jaime Miguel Pérez, Técnico del Servicio Provincial de Energía y Urbanismo de la Diputación Provincial de Soria y aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025

Características del contrato:



Ayuntamiento de Almazán

Tipo de contrato:	Obras	
Subtipo del contrato:	Instalación eléctrica	
Objeto del contrato:	Adecuación y mejora de las instalaciones de alumbrado exterior público, programa de ayudas del Fondo Nacional de Energía para Proyectos Singulares, En Almazán	
Procedimiento de contratación:	Abierto	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	229.473,65 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	229.473,65 €	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	277.663,12 €	
Fecha de inicio del contrato:	27/03/2025	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 meses	
Código	Nombre	
45316100	Instalación de equipo de alumbrado exterior.	
45315600	Instalaciones de baja tensión.	
45316000	Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.	

Es necesaria la **CONTRATACION de la OBRA Adecuación y mejora de las instalaciones de alumbrado exterior público, programa de ayudas del Fondo Nacional de Energía para Proyectos Singulares, En Almazán**

Así de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de **CONTRATACION** Adecuación y mejora de las instalaciones de alumbrado exterior público, programa de ayudas del Fondo Nacional de



Ayuntamiento de Almazán

Energía para Proyectos Singulares, En Almazán

SEGUNDO.- Declarar el procedimiento ordinario, debido a las razones que obran en el expediente.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

OCTAVO.- Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos.

Expediente 153/2025. FESTIVAL "ALMAZAN VEN, VIVE, VUELVE" -2025-	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de Alcaldía	27/03/2025	
Informe de Secretaría	27/03/2025	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Pliego de prescripciones técnicas	Si	
Informe de fiscalización previa	27/03/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Privado	
-------------------	---------	--



Ayuntamiento de Almazán

Objeto del contrato:	Celebración y organización espectáculo musical FESTIVAL ALMAZAN, VEN, VIVE, D VUELVE 2025 (24,25 y 26 DE JULIO DE 2025)	
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	41.322,31€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	41.322,31€	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	50.000,00 €	
Fecha de inicio del contrato:	25/07/2024	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 días	
Código	Nombre	
92312120	Servicios artísticos de grupos de cantantes.	

Lotes: Único

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento Negociado sin publicidad:

Las razones artísticas son suficientes para considerar que sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario, pues una interpretación contraria dejaría vacío de sentido de los contratos de artistas y obligaría a una labor ímproba de determinar cuándo una obra artística puede ser llevada a cabo o no por otro artista o empresario, introduciendo un elevado grado de inseguridad jurídica. Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación ÚNICAMENTE en los siguientes casos: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: ...2.º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la



Ayuntamiento de Almazán

Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el contrato privado de celebración y organización del espectáculo FESTIVAL ALMAZAN, VEN, VIVE, VUELVE 2025, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	338-22699	50.000,00 €

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. En este caso el Ayuntamiento contactará de oficio con la empresa que acredite la organización del evento descrita en el Pliego. La comunicación con la empresa se hará mediante escrito de invitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnica.

Expediente 80/2024. PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS FANGOS DESHIDRATADOS DE LA EDAR- lodos-	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado en su día, contrato firmado el 22 de marzo de 2024 y la solicitud de prórroga de AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U, en el contrato que tenía estas características

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios: servicios de saneamiento y servicios similares



Ayuntamiento de Almazán

Objeto del contrato:	Servicio de Transporte y gestión de los fangos deshidratados de la EDAR	
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	33.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	33.000,00 €	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	39.930,00 €	
Fecha de inicio del contrato:	01/03/2024	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1+1 años	
Código	Nombre	
90513600	Servicios de retirada de lodos.	
90513700	Servicios de transporte de lodos.	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Conceder la prórroga por otro año a AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U, por el precio de 23.002.90 €, lo que supone 31,948 €/Tn).

SEGUNDO Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

Expediente 154/2025. CONTRATACIÓN DE LAS ORQUESTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA BAJADA DE JESÚS 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:



Ayuntamiento de Almazán

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio- Alcaldía	27/02/2025	
Informe de Secretaría	27/02/2025	
Pliego de cláusulas administrativas	si	
Pliego de prescripciones técnicas	si	
Informe de fiscalización previa		solicitado

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios	
Subtipo del contrato:	Otros servicios	
Objeto del contrato:	El objeto del contrato es la prestación de servicios para la contratación de espectáculos musicales que actuarán durante las Fiestas de la Bajada de Jesús 2025	
Procedimiento de contratación:	Contratación	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	54.200,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	54.200,00 €	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	65.582,00 €	
Fecha de inicio del contrato:	_____	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	7 días	
Código	Nombre	
79954000	Servicios de organización de fiestas.	

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento Negociado sin publicidad:

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la contratación de espectáculos musicales que actuarán durante las Fiestas de la Bajada de Jesús 2025

Se trata de un contrato de servicios para aquellas orquestas que cumplan las características



Ayuntamiento de Almazán

que vienen siendo demandadas por los vecinos y que constituyen unos de los principales atractivos de las Fiestas.

Si bien se ha buscado utilizar elementos objetivos para la posterior clasificación de las ofertas, tales como rankings de orquestas y similares, ninguno reúne las características necesarias para considerarlo objetivo, pues o bien se centran únicamente en las agrupaciones de una zona del país, o bien los criterios de calificación no establecen garantías.

Por todo ello, y ante la falta de criterios técnicos que puedan valorarse por expertos de los que no goza este Ayuntamiento, se procederá a la valoración de las mismas, según se indica en el presente documento, por parte de los miembros de la concejalía de Festejos, pudiendo solicitar asesoría externa que de existir será identificada en la valoración de las ofertas.

Se ha comprobado que muchos Ayuntamientos, establecen en el Pliego las orquestas propuestas por un representante sobre las que tiene exclusividad, y tal exclusividad no es objetiva, sino que ha sido creada por el propio poder adjudicador. En nuestro caso se invitarán a las tres empresas capacitadas de la provincia.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la prestación de servicios de agente para la contratación de espectáculos musicales que actuarán durante las Fiestas de la Bajada de Jesús 2025, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	338-22699	65.582,00 €

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Ayuntamiento de Almazán

QUINTO. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas: ANIMATIK PRODUCCIONES, S.L, PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS GARIJO, S.L, MANUEL GÓMEZ CÁMARA

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE